EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/347/2012/I

XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.-----

Vista la promoción signada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Sujeto Obligado, presentada por medio de la Oficialía de Partes del Instituto, en fecha once de los corrientes, y anexo consistente en escrito signado por el recurrente, y ratificada su firma ante fedatario público, por medio del cual manifiesta darse por satisfecho con la información que le proporcionó el Sujeto Obligado, lo que procede es tener por cumplido el fallo aquí pronunciado y por concluido el presente asunto, por lo que este Pleno ACUERDA.- Con fundamento en lo ordenado en los artículos 34.1, fracción XIII y 72 de la Ley de Transparencia Vigente en el Estado así como con los diversos 4, 24, fracciones I, III y IV, y 79 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguense las documentales de cuenta; se tiene al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha veintitrés de abril del dos mil doce, por así manifestarlo el recurrente, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido. NOTIFÍQUESE A LA PARTE RECURRENTE POR CORREO ELECTRÓNICO Y LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO, Y AL SUJETO OBLIGADO POR OFICIO ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO. Así lo proveyeron y firman por unanimidad los integrantes del Pleno del Consejo General, Rafaela López Salas, José Luis Bueno Bello y Luis Ángel Bravo Contreras, por ante el Secretario de Acuerdos, Fernando Aquilera de Hombre, con quien actúan y da fe.-----

Rafaela López Salas Presidente del Consejo General

José Luis Bueno Bello Consejero Luis Ángel Bravo Contreras Consejero

Fernando Aguilera de Hombre Secretario de Acuerdos